

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
	RESOLUCION No. 197- 2021 (ABRIL 05 DE 2.021) APROBACION PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL	CÓDIGO: MEDE.300.200
		VERSIÓN 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997 modificada por la Ley 810 de 2003, Decreto 1469 de 2010, Decreto 1077 de 2015, Decreto 2218 de 2015, Decreto 1197 de 2016, Acuerdo Concejo Municipal 015 de 2000, modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 23 de 2013, Decreto Municipal 008 del 18 de Enero de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

CONSIDERANDO:

- a) Que la señora **BLANCA OLIVIA BUITRAGO CASTAÑO** identificada con cedula de ciudadanía No. 21.657.197 expedida en Cocorna, propietaria del predio ubicado en la Calle 4 # 28-71 del Barrio El Ciprés Alto, identificado con la ficha catastral No. 76.147.01.02.1133.0018.000 y Matrícula Inmobiliaria No. 375-11379, solicitó bajo radicado No. 0-1170 del 08 de marzo del 2021, Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
- b) Que para tal efecto radicó ante esta Secretaria la totalidad de los documentos exigidos en el Decreto 1469 de 2.010 y Decreto 1077 de 2015.
- c) Que mediante Decreto Municipal No. 008 del 18 de enero de 2016 se le asigno las funciones de Curador Urbano al Secretario de Planeación y Medio Ambiente del Municipio de Cartago Valle del Cauca.
- d) Que mediante Resolución No. 196-2021 del 05 de abril del 2021, se reconoce la existencia de una edificación, Vivienda Multifamiliar en dos pisos, en el predio ubicado en la Calle 4 # 28-71 del Barrio El Ciprés Alto, identificado con la ficha catastral No. 76.147.01.02.1133.0018.000 y Matrícula Inmobiliaria No. 375-11379.
- e) Que efectuada la revisión jurídica y urbanística, cumple con lo establecido en el Decreto 1469 de 2010, Decreto 1077 de 2015, Decreto 2218 de 2015, Decreto 1197 de 2016, Acuerdo Concejo Municipal 015 de 2000, modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 23 de 2013, Decreto Municipal 008 del 18 de Enero de 2016 Modificatorio y demás normas urbanísticas legales vigentes.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aprobar Planos de Propiedad Horizontal, a la señora **BLANCA OLIVIA BUITRAGO CASTAÑO** identificada con cedula de ciudadanía No. 21.657.197 expedida en Cocorna, propietaria del predio ubicado en la Calle 4 # 28-71 del Barrio El Ciprés Alto, identificado con la ficha catastral No. 76.147.01.02.1133.0018.000 y Matrícula Inmobiliaria No. 375-11379, conforme a la parte motiva de este proveído.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MEDE.300.200
	RESOLUCION No. 197- 2021 (ABRIL 05 DE 2.021) APROBACION PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL	VERSIÓN 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Parágrafo 1°. La Aprobación de Planos no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre inmueble o inmuebles objeto de ella. Las licencias recaen sobre uno o más predios y/o inmuebles y producen todos sus efectos aun cuando sean enajenados.

Parágrafo 2°. Los Planos Aprobados y la información consignada forman parte integral del presente Acto Resolutivo. La Secretaria de Planeación y Medio Ambiente del Municipio de Cartago no asume responsabilidad alguna por la inobservancia de lo expuesto en esta Resolución y por las que de ellas se deriven.

Parágrafo 3°. Datos del Predio

Matricula inmobiliaria	375-11379
Ficha Catastral	76.147.01.02.1133.0018.000
Dirección	Calle 4 # 28-71 del Barrio El Ciprés Alto
Área del Lote	120,00 M ²
Total Área Privada	116,28 M ²
Total Área Común y Área común de Uso Exclusivo	55,37 M ²

Cuadro de Áreas:

CUADRO DE AREAS PRIVADAS Y COMUNES	
AREA TOTAL DEL LOTE	120,00 M ²
PRIMER PISO	
AREA PRIVADA APTO 101	91,25 M ²
AREA COMUN USO EXCLUSIVO (A.C.U.E) DE LOS APTO 201 Y 202 (ESCALERA)	06,62 M ²
AREA COMUN USO EXCLUSIVO (A.C.U.E) DEL APTO 101 (PATIO)	06,15 M ²
AREA COMUN (MUROS Y COLUMNAS)	15,98 M ²
TOTAL	120,00 M ²
SEGUNDO PISO	
AREA PRIVADA APTO 201	57,64 M ²
AREA PRIVADA APTO 202	43,54 M ²
AREA COMUN USO EXCLUSIVO (A.C.U.E) DE LOS APTO 201 Y 202 (HALL ACCESO)	01,09 M ²
AREA COMUN USO EXCLUSIVO (A.C.U.E) DE LOS APTO 201 Y 202 (ESCALERA)	02,12 M ²
AREA COMUN (VACIO PATIO = 7,35 M ²) (MUROS Y COLUMNAS = 16,06 M ²)	23,41 M ²
TOTAL	127,80 M ²